

RESOLUCION No: (- 153) - 9 FEB. 2005

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION NUMERO 2318 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

El Rector de la Universidad de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- 1- Que la Constitución Política de Colombia, artículo 69, garantiza la autonomía universitaria de las Universidades facultándolas para darse sus propios estatutos.
- 2- Que el Rector, es el representante legal y ordenador del gasto de la Universidad de Cundinamarca, según el Acuerdo No. 010 del 20 de Junio de 2002, Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, UDEC.
- 3- Que el Estatuto Contractual de la Universidad de Cundinamarca, fue creado mediante Acuerdo 004 del 11 de Mayo de 1998, reglamentado mediante la Resolución No. 23 18 del 30 de Septiembre de 1999.
- 4- Que el Artículo 8º, literal h) del Acuerdo No. 0013 del 23 de Mayo de 1996, establece que es función del Rector "Expedir los manuales de funciones, requisitos mínimos y procedimientos administrativos" en concordancia con el artículo 22 literal a) Acuerdo 010 del 2002.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el artículo cuarto el cual quedara así: **SOLICITUD DE COTIZACIONES Y PROPUESTAS.** Una vez recibidas por el Ordenador del Gasto y verificada la necesidad de adquirir los bienes y servicios solicitados, procederá a solicitar las cotizaciones o propuestas respectivas, conforme a lo establecido en los artículos 12 y 13 del Acuerdo 0004 de 1998 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese un párrafo al artículo Décimo Primero el cual quedará de la siguiente manera: **PARAGRAFO:** La aprobación de las pólizas de seguros respectivos deberá efectuarla la Oficina Jurídica de la Universidad".

ARTICULO TERCERO: Modifíquese el artículo Décimo Quinto, el cual quedará así: **ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE PAGO.** Una vez entregados estos documentos a la dependencia encargada de la Contabilidad, ésta elabora la orden y resolución de pago con el número que le asigne la Secretaría General para la firma del ordenador del gasto, previa revisión y actuación del Contador, del encargado del presupuesto y Vicerrector Financiero, y en las Seccionales quienes hagan sus veces.

RESOLUCION No: (- 153)

- 9 FEB. 2005

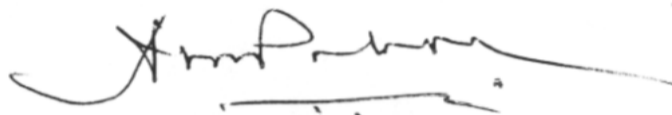
"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION NUMERO 2318 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el artículo Décimo Sexto cual quedara de la siguiente manera: **SUSCRIPCIÓN DE CHEQUES.** La Tesorería, con fundamento en la Resolución de que trata el artículo anterior, elabora el cheque para la firma conjunta del Vicerrector Financiero y el Tesorero."

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los - 9 FEB. 2005



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector